



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE OCTUBRE DE 2020

No. 449

4

5

6

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 15 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México
- Decreto por el que se aprueban con modificaciones la iniciativa materia del presente dictamen, adicionando un Párrafo segundo al artículo 20 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México
- ◆ Decreto por el que se adiciona el artículo 23 bis a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México
- ◆ Decreto por el que se desincorpora de los Bienes del Dominio Público de la Ciudad de México el inmueble ubicado en avenida revolución sin número, entre calle Doctora y calle José María Vigil, Colonia Tacubaya, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, que corresponde a una fracción del predio identificado como avenida revolución número 169, Colonia Tacubaya, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, con superficie de 1,010.16 metros cuadrados de terreno y 85.70 metros cuadrados de construcción, para su posterior enajenación a título oneroso en las condiciones mas favorables para la Ciudad de México a favor del Fideicomiso Irrevocable de Administración de Desarrollo Inmobiliario con derecho a reversión número 3340, con la finalidad de que se realicen obras de mejoramiento del entorno urbano, así como de los servicios públicos existentes, mediante la instalación de una parada de transporte público, un biciestacionamiento, una bahía de ascenso y descenso, un kiosco comercial, jardineras, andadores, áreas de estar y un módulo de vigilancia

8

Índice

Viene de la Pág. 1

•	Acuerdo por el que se modifica el Quinto Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del COVID–19	10
	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	
•	Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa "Servidores de la Ciudad de México (SERCDMX) 2020", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de enero de 2020	13
	Secretaría del Medio Ambiente	
•	Convocatoria, concurso para el desarrollo del Proyecto: "Bosque de Chapultepec: naturaleza y cultura"	17
	Secretaría de Movilidad	
•	Aviso por el que se modifica el artículo segundo de la "Convocatoria para obtener un permiso para la prestación del servicio de "Inspección Físico-Mecánica de las unidades que prestan el servicio de transporte de carga público, mercantil y privado, y pasajeros mercantil y privado de la Ciudad de México" en el proceso anual de revista 2020", publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 27 de marzo de 202	20
	Secretaría de las Mujeres	
•	Aviso por el que se da a conocer la baja de una Organización de la Sociedad Civil (OSC) seleccionada para ser beneficiada con recursos del Programa, Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México 2020	23
	Alcaldía en Coyoacán	
•	Acuerdo mediante el cual se autoriza la reanudación de la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos mercantiles de la Alcaldía Coyoacán, los cuales suspendieron dicha venta, mediante acuerdo de fecha 30 de junio del 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de julio del 2020	24
•	Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-20/280920-OPA-COY-4/010119	26
	Tribunal Electoral	
•	Aviso por el cual se da a conocer el Informe sobre los ingresos de enero a septiembre de 2020, distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México	27
	CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
•	Secretaría de Obras y Servicios Nota Aclaratoria a la Convocatoria, número 031, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 06 de octubre de 2020	28
٠	Alcaldía en Ályaro Obregón - Aviso de Fallo de diversas Licitaciones públicas	30





SECRETARÍA DE LAS MUJERES

INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR, Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 37, Fracción I, VIII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 32, 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 2, 4 y 14 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México; y en las Reglas de Operación que rigen al Programa Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 30 de enero de 2020, No. 273; así como en el Aviso por el que se dan a conocer los resultados de la Convocatoria del Programa, Coinversión para la Igualdad de la Ciudad, publicado el día 07 de mayo de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 338 Bis, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA BAJA DE UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) SELECCIONADA PARA SER BENEFICIADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA COINVERSIÓN PARA LA IGUALDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020.

PRIMERO: La Institución de Asistencia Privada, Fundación Casa Alianza I.A.P., quien postuló en la Convocatoria (14 de febrero) del Programa Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México 2020 el Proyecto: "*Alianza por una vida libre violencia*", un plan de vida para las niñas en abandono de fundación casa alianza México", con folio de recepción SMCDMXDG-IS/2020-62, resultando seleccionado para ser beneficiado con recursos de este programa social, ha notificado mediante escrito libre que también resultó seleccionada para ser beneficiada por el Programa Fondo para la Inclusión y Bienestar Social (FINBIS) de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO).

SEGUNDO: De acuerdo con el numeral VIII.2. Requisitos de Acceso, numeral 7 de las Reglas de Operación, las organizaciones civiles participantes no podrán ser beneficiadas por dos Programas Sociales, si fuera el caso será dada de baja del Programa Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México.

TERCERA: La Secretaría de las Mujeres, en cumplimiento de la cláusula Vigésima Segunda. Terminación Anticipada del convenio de colaboración firmado por ambas partes, da por terminado dicho instrumento legal a los 02 días del mes de septiembre de 2020.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2020.

(Firma)

INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR SECRETARIA DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO